

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-2781



Fecha de ingreso:17-08-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-08-2022

Folio:2022-2781

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SIGMA ALIMENTOS NORESTE S.A. DE C.V.

Domicilio: PERIF. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO # 100 COLONIA POPULAR

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE ANUNCIO TIPO PALETA - S-52

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: PALETA DE 6.00 M. DE ALTURA TOTAL Y PANTALLA DE 5.00 X 3.50 M. DE ALTO.

Vigencia de póliza: 01-09-2022

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-249-002-00001-00-0000

Propietario: SIGMA ALIMENTOS NORESTE SA

Domicilio: NA VICENTE LOMBARDO TOLEDANO 100 COLONIA POPULAR

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
19 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV PALETA	2,886.60
ESTE MONTO SE DEBE PAGAR EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA			TOTALES	0.00	0.00	0.00	\$ 2,886.60

ESTE MONTO

LEY DE INGRESOS VIGENTE.

902 JUAN FRANCISCO JUAREZ FLORES - ESTRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 25-08-2022 9:49:17

Usuario:

Dirección: null

302e02150081093f7f624505be39c487c7b20c89ea4b7bdcee0215008469ea8cb80de717c82f43bdc5c3acac3a3930c7